

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas 08 de marzo de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que la Dra. María Carolina Cardona Londoño, CURADOR AD-LITEM, quien actúa en representación señores PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO SUCESORAL, el señor ANANIAS ARANGO LÓPEZ, los señores OSCAR ALBERTO y NUBIA ARANGO PACHON, dentro del término concedido para ello contesto la demanda, propuso excepciones, mismas que fueron contestadas por la parte solicitante. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 207

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ICBF REGIONAL CALDAS
CAUSANTE: ANA LIA ARANGO DE MONTOYA
RADICADO: 2020-00171-00

Cumplidos como se encuentran los requisitos del artículo 490 del C.G. del Proceso, se señala la hora de las **9:00 a.m. del día 28 de abril de 2022**, mediante la modalidad virtual, la cual será realizada a través de la plataforma **TEAMS DE MICROSOFT**, a la cual pueden asistir y de la que se les estará informando vía correo electrónico al aportado por ustedes; al acto podrán concurrir las personas enlistadas en el artículo 1312 del Código Civil, El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que se indicarán los valores que asignen a los bienes, (art. 501 del C.G. del Proceso). dentro del proceso de sucesión intestada de la causante **ANA LIA ARANGO DE MONTOYA**.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 32

De la presente fecha. 09/03/2022

Secretaria 